

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Embriología y Anatomía Topográfica» de las Facultades de Veterinaria de las Universidades Complutense de Madrid, Oviedo (León) y Zaragoza.	
24986	
Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.	
24986	
Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.	
24986	
Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de cuatro plazas de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 28 de agosto último.	
24986	
Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de ocho plazas de «Derecho Financiero y Tributario» (Facultad de Derecho), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 27 de agosto último.	
24987	
Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.	
24987	
Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Estructura I» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores.	
24987	
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 25 de noviembre de 1976 por la que se aprueba la Ordenanza Laboral para el personal que presta sus servicios en las Empresas destinadas a Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos.	
24951	
Orden de 9 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa. (Conclusión.)	
24963	
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para la provisión de plazas de plantilla no cubiertas por titulares en el Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.	
24987	
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Compañía Roca Radiadores, S. A.».	
24987	
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resoluciones de la Delegación Provincial de Badajoz por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.	24997
Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	24998
Resoluciones de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan de Electrificación Rural de la provincia.	24999
Resoluciones de la Delegación Provincial de Tarragona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	25000
MINISTERIO DE COMERCIO	
Real Decreto 2901/1976, de 10 de diciembre, por el que se nombra Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Alvaro Fernández Suárez.	24980
Orden de 17 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a la firma «Quimisor, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de anilina y ortotoluidina y la exportación de difenilguanidina y diortotoluilguanidina.	25007
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 24 de noviembre de 1976 por la que se aprueban las Normas Técnicas de Diseño y Calidad de las viviendas sociales.	24963
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace pública la relación de admitidos a las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Aparejador y otra de Delineante.	24993
Resolución del Ayuntamiento de Alfaro referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.	24993
Resolución del Ayuntamiento de Orihuela referente a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General.	24994
Resolución del Ayuntamiento de Posada de Valdeón por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.	25008
Resolución del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat referente a la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Técnicos de Administración General.	24994
Resolución del Organismo de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto de la Sección de Bacteriología del Hospital General de Asturias.	24994

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25374

ORDEN de 14 de diciembre 1976 por la que se suspende temporalmente la aplicación del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, sobre limitación en la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados.

Excelentísimos señores:

La conmemoración de las fiestas navideñas, de tanta tradición en todos los hogares y pueblos españoles, hace aconseja-

ble la suspensión temporal de las medidas de limitación en el consumo de energía eléctrica establecidas por el Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, y ello sin perjuicio de que por los usuarios y consumidores de energía deban mantenerse las prevenciones y cautelas necesarias para hacer compatible, en la medida de lo posible, sus consumos en esas fechas con el objetivo fundamental del mencionado Real Decreto.

Por todo ello, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación, Industria y Comercio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 1976 hasta el 7 de enero de 1977, ambos in-

clusivo, queda en suspenso la aplicación del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, sobre limitación en la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados.

Lo digo a VV. EE. a los precedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, de Industria y de Comercio.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25375

CORRECCION de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, hecho en Londres el 21 de octubre de 1975 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 18 de noviembre de 1976.

Artículo 19, apartado 3):

Dice: «... sólo pueden someterse a imposición en España si el beneficiario es nacional y residente en España.», debe decir: «... sólo pueden someterse a imposición en España si el beneficiario es nacional y residente de España.».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Fernando Arias-Salgado y Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25376

ORDEN de 25 de noviembre de 1976 sobre régimen interno del Real Patronato de Educación Especial.

Ilustrísimo señor:

Por Real Decreto 1023/1976, de 9 de abril, ha sido creado el Real Patronato de Educación Especial que, bajo la presidencia de Su Majestad la Reina, tiene como finalidad esencial potenciar de una forma total y definitiva la vía trazada por el Decreto 1151/1975, de 23 de mayo, que creó el Instituto Nacional de Educación Especial, para que en el futuro, contando con las máximas asistencias, se puedan alcanzar las mejores soluciones en la doble vertiente, social y formativa, de la Educación Especial.

Constituido ese Real Patronato de Educación Especial, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, se ha considerado preciso desarrollar y estructurar su composición interna y establecer las normas generales para su más eficaz funcionamiento y actuación, así como determinar, en líneas también generales, sus cometidos.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del citado Real Decreto 1023/1976, de 9 de abril, este Ministerio, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto:

Primero.—El Real Patronato de Educación Especial, creado por Real Decreto 1023/1976, de 9 de abril, se regirá en su funcionamiento por las normas establecidas en la presente Orden.

Segundo.—El Real Patronato de Educación Especial podrá funcionar en Pleno y en Comité Ejecutivo.

a) Pleno:

Presidente: Su Majestad la Reina.

Vicepresidente: El Ministro de Educación y Ciencia.

Vocales: Los Ministros de Justicia, Hacienda, Gobernación y Trabajo, así como aquellas personas que, en atención a su particular vinculación a la Educación Especial, a sus méritos personales o a la representación que ostenten, nombre Su Majestad la Reina.

Secretario: El Director del Instituto Nacional de Educación Especial.

Vicesecretario: El Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial.

b) Comité Ejecutivo:

Presidente: Su Majestad la Reina o, en su ausencia, el Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial.

Vicepresidente: El Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial o, en su ausencia, el Director del Instituto Nacional de Educación Especial.

Secretario: El Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial.

Vocales: Los que, hasta un máximo de tres, designe como tales el Pleno del Real Patronato de entre los miembros que formen parte del mismo por nombramiento directo de Su Majestad la Reina.

Tercero.—Corresponde al Pleno del Real Patronato de Educación Especial:

1. La adopción de las medidas tendentes a dar efectividad a lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 1023/1976, de 9 de abril.

2. La aprobación del plan general de actividades, anteproyecto de presupuesto y Memoria anual del Instituto Nacional de Educación Especial, que le eleve el propio Organismo.

3. El conocimiento y, en su caso, aprobación de cuantos otros asuntos eleve a su consideración el Instituto Nacional de Educación Especial o el Comité Ejecutivo del propio Real Patronato.

Cuarto.—Serán cometidos del Comité Ejecutivo:

1. Elaborar y elevar al Pleno, por iniciativa propia o a petición de éste, los informes-propuesta relativos a los asuntos que, de conformidad con lo establecido en el número anterior, son de la competencia del mismo Pleno.

2. Formar y dirigir los grupos de trabajo que el Pleno o el propio Comité Ejecutivo consideren necesarios en cada caso y momento para una mejor preparación de los informes-propuesta a que se refiere el apartado anterior.

3. Ejecutar, en su caso, a través del Instituto Nacional de Educación Especial, los acuerdos adoptados por el Pleno.

Quinto.—1. El Pleno del Real Patronato de Educación Especial se reunirá cuando sea convocado por su Presidente.

2. El Comité Ejecutivo se reunirá cuando menos cuatro veces al año, convocado con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación por su Presidente.

3. Tanto el Pleno como el Comité Ejecutivo se reunirán con carácter extraordinario cuantas veces lo haga necesario la urgencia de los asuntos a tratar, bien por decisión de su Presidente o bien a petición de dos tercios de sus miembros.

4. El Pleno y el Comité Ejecutivo quedarán válidamente constituidos, aun sin haber sido convocados, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Sexto.—Tendrán efectividad los acuerdos adoptados por el Pleno del Real Patronato de Educación Especial siempre que, hallándose presentes la mitad más uno de sus miembros natos y un tercio de los nombrados por Su Majestad la Reina, no manifestaran su disconformidad con ellos al menos un tercio de los asistentes.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Educación Especial.